



I LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**  
**mentario del Partido de la Revolución Democrática**

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**I LEGISLATURA**

**P R E S E N T E**

El suscrito diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARIAS DE SALUD FEDERAL, A LA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA COFEPRIS INFORMEN LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA PREVENIR E INFORMAR A LA POBLACIÓN, RESPECTO A LOS RIESGOS QUE CON LLEVA EL CONSUMO DE LOS DENOMINADOS “CIGARROS ELECTRONICOS.**

Al tenor de los siguientes:



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

### ANTECEDENTES

Los cigarros electrónicos provenientes, principalmente, de China han abierto un mercado ilegal en México y las tabacaleras ya comienzan a mirar un nuevo negocio, aunque la crisis por el tabaquismo no termina y las consecuencias de los dispositivos electrónicos son inciertas para la salud.

Los cigarrillos electrónicos cigarrillos son dispositivos para fumar que funcionan con baterías. A menudo se parecen a los cigarrillos, pero funcionan de forma diferente.

El uso de un cigarrillo electrónico se conoce como "vapear". El usuario inhala desde la boquilla del dispositivo. Esto causa que el vaporizador caliente el líquido dentro del cartucho. El líquido contiene nicotina, aromas y otros productos químicos, lo que luego se convierte en el vapor que se inhala.

Algunas personas piensan que los cigarrillos electrónicos son más seguros que los cigarrillos comunes y que pueden ser utilizados para ayudar a la gente a dejar de fumar. Pero no se sabe mucho sobre los riesgos para la salud de su uso, o si ayudan para dejar de fumar. Sin embargo, de acuerdo A *NIH: Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas* acerca de algunos peligros de los cigarrillos electrónicos es que:

- Contienen nicotina, que es adictiva
- Contienen otras sustancias químicas potencialmente dañinas
- Existe una relación entre el uso del cigarrillo electrónico y el consumo de cigarrillos de tabaco en adolescentes



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

- El líquido en los cigarrillos electrónicos puede causar envenenamiento por nicotina si alguien lo bebe, huele o toca
- **Los cigarrillos electrónicos NO son una alternativa más segura a fumar cigarrillos.** Los fabricantes afirman que los cigarrillos electrónicos no contienen los químicos nocivos que contienen los cigarrillos. Por supuesto, esto no es cierto. La mayoría de los dispositivos contienen nicotina. Un cartucho JUUL contiene 3% o 5% de nicotina. Un cartucho de JUUL que contiene 5% de nicotina es equivalente a la cantidad de nicotina en un paquete de cigarrillos.
- **Los cigarrillos electrónicos son adictivos.** Si bien hay algunos cartuchos que no contienen nicotina, la mayoría sí tienen. Cada vez que un fumador inhala nicotina, está inhalando un químico adictivo y nocivo.
- **No se puede usar cigarrillos electrónicos en ambientes cerrados.** Al principio, los fabricantes de cigarrillos electrónicos decían que los cigarrillos electrónicos eran atractivos porque se podían fumar en lugares donde no se permitía fumar cigarrillos tradicionales. Esto ya no es verdad. Muchos estados han creado leyes que prohíben el vapeo en las mismas áreas donde no se permite fumar tradicionalmente.

El cigarro electrónico se ha convertido en una nueva área de investigación para los especialistas en tabaquismo de México, ya que ha encendido los focos rojos sobre **una nueva forma de adicción a la nicotina**, cuyas consecuencias a la salud no han sido establecidas todavía.

**“Es un juguete tecnológico muy atractivo para los jóvenes”**, dice Rogelio Pérez Padilla, responsable del Departamento de Investigación en Tabaquismo y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) del **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER)**.



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

**El especialista del INER espera que los productos sean regulados por el bien de los usuarios y que no caigan en peligros por el desconocimiento de los propios dispositivos electrónicos y la manufactura de los líquidos saborizantes.**

*“Hay una preocupación mundial porque están ganando campo comercial este tipo de productos, pero no existe una regulación adecuada que los someta a una evaluación previa”, asegura Álvaro Pérez Vega, comisionado de Operación Sanitaria de la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)**.*

La actualización de la legislación vigente sobre el tabaco se perfila como una de las necesidades que tiene esta ciudad y el país para controlar el nuevo comercio que se genera a partir de la venta de equipos electrónicos.

Tenemos consumidores de los cigarros electrónicos que señalan “El cigarro hace mucho daño, por eso yo prefiero vapear, dice existen cada vez más últimos modelos de vaporizadores y líquidos de colores”.

El uso del cigarro electrónico podría ser visto como un producto de bajo riesgo para alguien que fuma cigarros convencionales de manera intensa (dos cajetillas diarias, por ejemplo), pero como un producto de alto riesgo para alguien que ni siquiera tiene el hábito de consumo del tabaco y ya se ha iniciado en los nuevos dispositivos electrónicos, explica Rogelio Pérez Padilla, del INER.



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

El tabaquismo no es un problema resuelto en el país y el mundo. **En México existen 14.3 millones de fumadores**, y se estima que **anualmente mueren 43,000 personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo**.

En 2009, la **prevalencia global de consumo de tabaco es del 15.9% en la población de 15 años**, mientras que en 2015 la cifra fue de 16.4%, de acuerdo con la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos México (GATS, por sus siglas en inglés).

El 12 de agosto de 2003, México firmó el Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT), elaborado por la OMS, y en 2004 emitió la Ley General para el Control de Tabaco, la cual se aprobó en 2008.

Para tratar de paliar las muertes por Enfermedades No Transmisibles (ENT), los estados miembros de la **Organización de las Naciones Unidas (ONU)** establecieron el Plan de Acción Mundial para la Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020, que plantea una reducción de un 25% de la mortalidad por ENT y 30% de la prevalencia de consumo de tabaco hacia 2025.

**El consumo global de tabaco provoca más de 7 millones de muertes prematuras anuales, que incluye 600,000 decesos provocadas por la exposición al humo de tabaco de forma pasiva.**

El tabaquismo es factor de riesgo de 6 de las 8 principales causas de muerte a nivel global.

Los consumidores han encontrado en los cigarros electrónicos una **supuesta alternativa para dejar de fumar**, aunque los especialistas piensan lo contrario.



LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

Alvaro Pérez, funcionario de la Cofepris, asegura que no existe un producto electrónico para dejar de fumar, y reta a industriales, académicos y científicos a presentar ante la autoridad regulatoria el producto que logró evitar el consumo del tabaco.

**Lo que sí es seguro es que hay incertidumbre por el uso de los cigarros electrónicos. Los líquidos saborizantes con o sin nicotina pueden resultar un riesgo para los consumidores, puesto que muchas veces se desconoce su forma de elaboración, así como la de los equipos electrónicos.**

“Los líquidos tienen más cosas de las que dicen o las dosis de nicotina son mayores, es decir, no hay un control de calidad” dice Rogelio Pérez.

El vapor de los cigarros electrónicos también contiene sustancias tóxicas de los cigarros convencionales.

***“Se desconoce el riesgo a largo plazo, porque es algo nuevo en el mercado, pero a corto plazo pueden ser irritantes y afectar a personas con asma y bajar la función pulmonar”, comenta Pérez Padilla.***

*“La nicotina es una de las drogas más poderosas con un potencial adictivo mayor por sus características farmacológicas, más que la heroína o la cocaína”, dice Guadalupe Ponciano.*

**La preocupación de los especialistas es que los cigarros electrónicos se venden sin restricción en el mercado en línea o en algunos establecimientos**



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

**físicos**, mientras algunos estudios muestran que al volverse adictos a la nicotina pasan a fumar cigarros normales.

En algunos casos, se han detectado intoxicaciones por a dosis de nicotina que se suministra el consumidor. **“La nicotina es adictiva y si se pasa de dosis, es tóxica.** La manera de enganchar a los jóvenes es hacerlos adictos y eso lo sabe la industria del tabaco desde hace décadas”, comenta Rogelio Pérez, del INER.

**Los líquidos de vapeo de sabores como galletas de chocolate, mojito, cereza, frutos rojos, por mencionar algunos,** se encuentran conformados por nicotina, glicerina e incluso etanol. Un factor que llamó la atención de la especialista de la UNAM es que hay pacientes que han presentado reacciones alérgicas a colores y saborizantes.

Los más jóvenes comienzan a utilizar el cigarro electrónico en las escuelas secundarias de México, mientras que en Estados Unidos también comienzan a dar testimonio de pequeños equipos con forma de USB que se emplean dentro de los salones de clase para vapear.

**Un 2.5% de los jóvenes de entre 12 y 17 años han consumido el cigarro electrónico, mientras que solo 1.5% de la población de adultos lo ha hecho, de acuerdo con los resultados de la última Encuesta Nacional de Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.**

La Cofepris alerta a las autoridades sobre la importación masiva de los productos que producen vapor, ya que son comercializados sin ninguna restricción.



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

Algunos sectores de la sociedad mexicana han promovido amparos contra la legislación mexicana sobre el consumo de tabaco, aunque los dispositivos electrónicos deben regularse de igual forma, como es el caso de las leyendas sanitarias que advierten sobre el riesgo del producto, y tampoco pueden ser utilizados en espacios cerrados de tipo público, como restaurantes.

*“Los restaurantes y establecimientos cerrados que permitan el consumo de cigarros electrónicos se encuentran sujetos a suspensiones e infracciones”, dice el representante de la Cofepris.*

México forma parte del convenio marco, en donde más de 150 países participan en estrategias y políticas públicas de salud para reducir espacios para el tabaquismo.

El reto de los cigarros electrónicos se dirige a los legisladores, quienes deben ser más rápidos para vigilar el consumo de los nuevos dispositivos y hacer los cambios legales que no dejen vacíos frente a los ciudadanos.

**La Ley para el Control del Tabaco debe ser adecuada y actualizada a la realidad**, mientras que hay que buscar instrumentos para identificar los riesgos para la salud que pueden provocar este tipo de productos.

Para Rogelio Pérez, del INER, el uso de los vaporizadores y cigarros electrónicos es la novedad entre los consumidores jóvenes y las compañías tabacaleras que intentan sumarse a las nuevas tendencias de consumo.

Los miembros del club del “vapo” han visto cómo sus grupos de consumo se reproducen por todo el país. Hoy se reúnen a conversar sobre la nueva tecnología



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

y niegan la idea de fumar nuevamente, aunque tampoco saben a ciencia cierta si los vaporizadores y sus líquidos podrían ser la próxima amenaza a su salud.

Álvaro Pérez Vega, comisionado de la Cofepris, espera que México tome la mejor decisión respecto al uso de los cigarros electrónicos y no afrontar en el futuro las fatales consecuencias. **“El cigarro inició como algo muy bueno, como algo de estatus social y placer, y ahora estamos padeciendo todo lo que originó este producto y no queremos una puerta falsa para dejarlo y tener consecuencias en los próximos 40 años”.**<sup>1</sup>

¿De qué se compone una batería de cigarrillo electrónico? Al igual que las baterías de teléfonos móviles, las baterías de ion-litio y similares, se componen de diferentes capas de materiales capaces de almacenar energía eléctrica, separadas por láminas aislantes que evitan el contacto entre capas de ánodos y capas de cátodos. Esta energía química se produce al ensamblar capas de carga opuestas entre sí, que al estar aisladas unas de otras, crean una diferencia de potencial y con ello el voltaje requerido para alimentar dispositivos electrónicos.

Un estudio publicado en 2018 estimó que más de 2.000 explosiones de cigarrillos electrónicos y quemaduras enviaron a los usuarios a los departamentos de emergencias de los hospitales de EE.UU. de 2015 a 2017. Pero pocos saben cuán graves pueden ser los incidentes.

---

<sup>1</sup> Arteaga, José Roberto; *El nuevo (e ilegal) mercado del cigarro electrónico en México*; en <https://www.altonivel.com.mx/empresas/cigarro-electronico-controversia-negocio/> Consultado el 26 de agosto de 2019 a las 15:00 hrs.



## **DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN** **mentario del Partido de la Revolución Democrática**

**Tenemos el caso de** un joven de 17 años viajó 400 kilómetros con la boca ensangrentada, los dientes rotos y un agujero en la mandíbula, desde una pequeña ciudad en Nevada hasta un hospital pediátrico en Utah con su madre. Allí, los médicos lo llevaron rápidamente a la cirugía, trabajando para reconstruir y reparar huesos rotos.

Lo que les dijo a los médicos les sorprendió: el menor estaba vapeando cuando, sin previo aviso, su cigarrillo electrónico explotó en su cara. El extraño accidente, descrito en un estudio de caso publicado el miércoles, es solo uno de miles en los últimos años.

“Las personas deben saber antes de comprar estos dispositivos que existe la posibilidad de que estallen en su bolsillo, en la cara”, dijo la Dra. Katie Russell, directora médica de traumatología del Primary Children’s Hospital que primero trató al joven.

**Es importante señalar que en el mes de junio pasado la ordenanza del ayuntamiento de san francisco anuncio explícitamente que “nadie puede vender o distribuir un cigarrillo electrónico a otra persona en este estado de usa.**

**A esta ciudad se sumaron posteriormente Somerville, en Massachusetts, y Hermosa Beach en California, Hawaii, California, Nueva Jersey, Oregón, Maine, Nueva York, Chicago, Cleveland y San Antonio**



LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

el Secretario de salud norteamericano, Alex azar, señaló el pasado día 11 de septiembre del año en curso, que estos dispositivos son cada vez más usados en escuelas secundarias y que en breve se anunciara su prohibición en todo el territorio norteamericano “nos llevara varias semanas presentar la guía final que anunciara todos los parámetros en torno a la política de aplicación”, toda vez que en el país del norte se tienen registradas la muerte de cuando menos seis personas y ha afectado por lo menos a 450.

Por ejemplo en ciudades como **West Virginia, Texas, Florida, Colorado, Illinois y Alabama** tienen leyes sobre *vapeo*, no se puede fumar e-cigarettes en escuelas o sus inmediaciones, en cárceles, en el transporte público o a 300 metros de sus estaciones, en lugares de trabajo, en oficinas públicas.

En los últimos días dimos cuenta de diversas noticias de la muerte de personas debido al uso de estos aparatos, situación por la cual decidimos trasladarnos el día de ayer (lunes) a un lugar anunciado en el internet (a un costado de la alameda central de esta capital).

Al entrar al lugar, te recibe una persona que al preguntarle sobre un cigarro electrónico te pregunta si es tu primer equipo y que existen dos tipos de equipos.

El primero son los pods que son dispositivos exclusivos para sales de nicotina, igual menciona que” es una calada muy estrecha muy parecida a la del cigarrillo



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

con poco pulmón” y hace una muestra de cuanto vapor produce como el menciona muy parecido al cigarrillo y alcanza los 490 a los 1000 pesos.

El siguiente tipo de cigarro es el “vape” que de entrada menciona de que genera más vapor y le llaman kits de inicio por su practicidad y que no se le tendrá que mover nada más que prender y apagar, estos tienen costo de 590 hasta los 2000 pesos.

Se le pregunto a los expendedores si hay problemas con las autoridades para comprarlos y usarlos, por lo que respondieron que no, es impresionante lo fácil que se pueden adquirir estos, no solamente en tiendas establecidas ya que lo mismo sucedió al hacer contacto en las plataformas de internet.





I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática





I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática





I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática





I LEGISLATURA

## **DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN** **mentario del Partido de la Revolución Democrática**

Países en donde está prohibida la venta de cigarros electrónicos: México, Tailandia, Venezuela, Argentina, Singapur, Japón, Hong Kong, Uruguay, Emiratos Árabes Unidos, Brunei, Australia, Canadá y Brasil.

En Japón no está prohibido vapear, pero si está prohibido para los turistas portar más de **120 ml de e-líquidos con nicotina.**

En países como Vietnam, Tailandia, India y las Filipinas, los turistas se enfrentan a la cárcel hasta 2 años por vapear en espacios públicos.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.** - Que corresponde al Congreso de la Ciudad de México como órgano de gobierno garantizar el bienestar, tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, así como preservar el orden público en la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - La venta de cigarros electrónicos en México se encuentra prohibida, ya que los productos no se encuentran autorizados por el gobierno para su uso.

**La Ley General para el Control del Tabaco y su reglamento regulan la venta de los cigarros en el mercado mexicano, instrumentos legales que nacieron hace una década.**



LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

**“Se prohíbe comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco”, dice la fracción sexta del artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco. Este es el principal argumento de la Cofepris para identificar los cigarros electrónicos en la regulación.**

*“La ley desde su diseño fue más allá de los productos del tabaco propiamente hablando”, dice el funcionario de la Cofepris.*

La ley actual no prevé la importación de los productos, aunque su introducción al país no se encuentra prohibida, pero la Cofepris ya ha alertado a la Dirección General de Aduanas sobre el riesgo de una entrada masiva de los productos.

**TERCERO.** – En la actualidad, la Cofepris dice que ha asegurado **13,800 productos y 420 páginas de internet suspendidas por la promoción de los productos**, mientras que ha emitido desde 2014 y hasta 2017 **36 alertas relacionadas con la venta, uso y distribución de cigarros electrónicos**, así como la imposición de sanciones por 2.3 millones de pesos por la violación a las leyes que regulan al tabaco.

“Sí estamos trabajando”, dice el comisionado.

**CUARTO.** – El pasado 6 de marzo, el senador Teófilo Torres Corzo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó un proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control de Tabaco y de la Ley de Ciencia y Tecnología.

El legislador busca modificar la ley con el propósito de regular los productos alternativos al consumo de tabaco, como son los dispositivos electrónicos, aunque



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

algunas organizaciones de la sociedad civil dicen que la propuesta es impulsada por las empresas tabacaleras, ya que se han hecho presentes en los foros para tratar el tema.

**QUINTO.** Por primera vez, el consumo del **cigarro electrónico** provocó una muerte por complicaciones pulmonares en **Estados Unidos**; funcionarios de salud del estado de **Illinois**, informaron que el paciente falleció tras desarrollar una enfermedad respiratoria severa, asociada con dicho producto.

**Jennifer Leyden**, directora médica y epidemióloga, mencionó a la prensa que la víctima fue hospitalizada “con una inexplicable enfermedad”, luego de reportar haber usado este tipo de inhaladores.

“Nos entristece conocer la primera muerte relacionada con el brote de una enfermedad pulmonar grave en aquellos que usan cigarrillos electrónicos o dispositivos de vaporización”, expresó el director del **Centro de Control y Prevención de Enfermedades (CDC)** de EU.

Los consumidores de cigarrillos electrónicos reportados hasta ahora con síntomas similares al de la persona fallecida, presentan afecciones como tos, falta de aire, fatiga, vómitos y diarreas; no hay evidencia de que ninguno haya sido víctima de una enfermedad infecciosa, como virus o bacterias.

Expertos aseguraron que muchos de estos casos, involucran la vaporización de **Tetrahidrocannabinol(THC)**, principal compuesto activo en el cannabis.

Actualmente en 22 estados de EU existen 193 casos con síntomas similares, señaló el CDC.



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

Tan sólo en el estado de Illinois, se presentan 22 de estos casos, todos ellos personas entre 17 y 38 años.

Autoridades ordenaron someter los químicos usados en los cigarrillos a exámenes de laboratorio, con el fin de identificar potenciales compuestos dañinos.

Entre 2009 y 2016, hubo 195 explosiones e incendios relacionados con estos inhaladores, que dejaron 133 heridos, 38 de ellos graves, informaron autoridades estadounidenses.

En 2015, un cigarrillo electrónico explotó en la cara de un hombre de **Colorado**, lo cual le provocó la muerte.<sup>2</sup>

**SEXTO.** – Que el **Artículo 4o.** ...de la *Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos*

*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*<sup>3</sup>

El derecho a la salud no sólo se encuentra tutelado en nuestra Carta Magna, sino en una serie de lineamientos y documentos internacionales y normas locales a los cuales se les da cumplimiento con la garantía del mismo.

<sup>2</sup> Redacción; **Registran primera muerte por cigarrillo electrónico;** en <https://www.24-horas.mx/2019/08/26/registran-primera-muerte-por-cigarrillo-electronico/>, consultado el 26 de agosto de 2019 a las 16:00 hrs.

<sup>3</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm> Consultado el día 26 de agosto a las 16:30 hrs



I LEGISLATURA

## DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN mentario del Partido de la Revolución Democrática

En este sentido, la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que entró en vigor el 7 de abril de 1948, establece que:

*... La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.<sup>4</sup>*

**SEPTIMO. - Que la Cofepris tiene como:**

**Misión:** Proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios.

**Visión:** México tendrá una autoridad nacional para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal. La COFEPRIS establecerá e implementará políticas, programas y proyectos al nivel de la mejor práctica internacional, en coordinación efectiva con

---

<sup>4</sup> Fuente: Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS)  
[http://www.who.int/governance/eb/who\\_constitution\\_sp.pdf?ua=1](http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_sp.pdf?ua=1)



I LEGISLATURA

## **DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN** **mentario del Partido de la Revolución Democrática**

los diferentes actores del ámbito público, privado y social, para prevenir y atender los riesgos sanitarios, contribuyendo así a la salud de la población. <sup>5</sup>

### **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**ARTÍCULO 3.** Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Federal tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

**V. Identificar, analizar, evaluar, regular, controlar, fomentar y difundir las condiciones y requisitos para la prevención y manejo de los riesgos sanitarios;**

**IX. Aplicar estrategias de investigación, evaluación y seguimiento de riesgos sanitarios, conjuntamente o en coadyuvancia con otras autoridades competentes;**

**X. Imponer sanciones administrativas por el incumplimiento de disposiciones de la Ley, sus reglamentos y demás ordenamientos**

---

<sup>5</sup> Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios <https://www.gob.mx/cofepris/que-hacemos>



LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**  
**mentario del Partido de la Revolución Democrática**

aplicables, así como determinar medidas de seguridad, preventivas y correctivas, en el ámbito de su competencia;<sup>6</sup>

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración del Congreso de la Ciudad de México la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

**PRIMERO.- EL CONGRESO DE LA CIUDAD EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍAS DE SALUD FEDERAL Y A LA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORMEN LAS MEDIDAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA PREVENIR E INFORMAR A LA POBLACIÓN, RESPECTO A LOS RIESGOS QUE CON LLEVA EL CONSUMO DE LOS DENOMINADOS “CIGARROS ELECTRONICOS.**

**SEGUNDO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS “COFEPRIS” A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE VERIFICACIÓN NECESARIAS PARA EVITAR LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXHIBICIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PROHIBIDOS POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y, EN CASO DE DETECTARLOS Y PROCEDER A SU ASEGURAMIENTO, IMPOSICIÓN DE MULTAS, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE LOS**

---

<sup>6</sup> Ibid;



I LEGISLATURA

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**  
**mentario del Partido de la Revolución Democrática**

**FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O COMERCIALICEN  
HACIENDO PÚBLICA LA INFORMACIÓN DE LOS  
INFRACTORES.**

**ATENTAMENTE**

---

**DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN**

Dado a los 26 días del mes de septiembre de 2019 en el Salón de Plenos del Recinto Legislativo  
de la Ciudad de México.

